



POSIBILIDAD DE DIFERIR EL PAGO DEL DÉCIMO TERCER SUELDO

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que el Ministerio de Trabajo informó sobre la posibilidad del diferimiento de pago del Décimo Tercer Sueldo, por tanto, aclaramos las bases sobre las cuales pudiera efectuarse:

Diferimiento o pago en cuotas del décimo tercer sueldo



El pago del décimo tercer sueldo a los trabajadores bajo relación de dependencia, puede realizarse de manera diferida o por cuotas, siempre que exista un acuerdo previo por escrito entre trabajador y empleador.



Este acuerdo no exime al empleador de la obligación del pago del décimo tercer sueldo.



Este acuerdo podría darse según lo estipulado en el artículo 16 de la Ley de Apoyo Humanitario Para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, correspondiente a los acuerdos de preservación de fuentes de trabajo.

Si tuvieren inquietudes al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE
Edificio Emporium, oficina 1108

Telf.: (593-4)3883841